Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

RESOLUCION DE O/P Nº 240/13

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/13, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA AVDA. BOQUERON - PLURIANUAL, REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL. -

VISTO: El Mensaje N° 116/2013 de la Intendencia Municipal por medio del cual se remite todos los antecedentes que hacen relación a la adjudicación realizada a la Firma Arq. Rigoberto Vicencini Benítez. con RUC Nº 2.197.610-4 en el marco al llamado por L.P.N. Nº 04/2013, para la construcción de pavimento tipo empedrado en la Avda. Boquerón – Plurianual; y,

CONSIDERANDO: Lo que establece el Artículo Nº 215 y 216 de la Ley Orgánica Municipal, el Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, y la determinación asumida por el Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de noviembre del presente año;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art.1º) **APROBAR LA ADJUDICACION DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/13, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA AVDA. BOQUERON - PLURIANUAL, REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL, a la Firma Arq. Rigoberto Vicencini Benítez con RUC Nº 2.197.610-4,** de conformidad al Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto.- - - - - - -

Art. 2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil trece.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RESOLUCION I.M. Nº 2110 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ CON RUC Nº 2197610-4 EN MARCO DEL LLAMADO A LPN Nº 04/2013 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA AVDA. BOQUERON - PLURIANUAL".....

Concepción, 08 de Noviembre de 2013.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación a la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ** y;

CONSIDERANDO: Que, la construcción de pavimento tipo empedrado en la mencionada Avenida es de suma importancia y será de utilidad, ya que es una de las arterias más utilizadas y contribuirá a la comodidad de los transeúntes.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. a) ***LICITACION PÚBLICA.***

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ CON RUC Nº 2197610-4** para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA AVDA. BOQUERON - PLURIANUAL"** en marco al llamado por **LPN Nº 04/2013 ID Nº 263.370** por valor de **Gs. 1.575.536.725 (Guaraníes Un mil quinientos setenta y cinco millones quinientos treinta y seis mil setecientos veinticinco) según modalidad de contrato suscrito.**----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL • Concepción - Paraguay •

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal